

RESOLUCION No.58 DE 2017

(Febrero 20)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.441 DE 2016, DONDE SE REALIZA LA DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 12 del Acuerdo No.16 de Diciembre 26 de 2016, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Numeral 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, que trata sobre: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta"; regula su parte presupuestal.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2017 fue aprobado mediante Acuerdo No.16 de Diciembre 19 de 2016 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.032 de diciembre 19 de 2016.

Que mediante Resolución No.441 de diciembre 26 de 2016, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 y artículo 5 del Acuerdo No.16 de 2016 (Presupuesto 2017), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que el Artículo Décimo Segundo del Acuerdo No.16 de diciembre 26 de 2016, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, establece:

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

"El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acto administrativo expedido por la Gerencia, siempre que no modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión".

Que previo requerimiento de la coordinadora del Contrato Interadministrativo No.0769 de 2016 (Plan de Intervenciones Colectivas) y con adición de tiempo según Otrosí No.002 al Convenio No.0769 de 2017, donde se solicita un traslado de recursos para poder dar cumplimiento a las actividades objeto del Convenio por valor de \$11.978.000 del rubro presupuestal del personal profesional (1020202 – 18) con destino al rubro donde se sufragan gastos de personal técnico (1020203 – 3).

Que de acuerdo a saldos presupuestales en Gastos de Funcionamiento de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, con corte al veinte (20) de Febrero de 2017, en los saldos de las apropiaciones presupuestales de la cuenta 1020202 denominada "Honorarios", con fuente de "18- Planta de Intervenciones Colectiva" que no se encuentran comprometidas y se requiere su correspondiente traslado para realizar el ajuste presupuestal requerido por la coordinadora del antes mencionado convenio.

Que el Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica la disponibilidad de los recursos a trasladar de las Vigencias Futuras en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar de la sección del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Resolución No.441 de 2016, donde se realiza la Desagregación del Presupuesto para la actual vigencia fiscal, en la suma de **Once Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Pesos (\$11.978.000,00)**, distribuidos así:

Código	Nombre	Recurso	VALOR
1	GASTO DE PERSONAL		
102	GASTOS DE OPERACIÓN		
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1020202	HONORARIOS	18 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVA	11.978.000,00
TOTAL VALOR A CONTRACREDITAR			11.978.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Acreditar en la sección del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Resolución No.441 de 2016, donde se realiza la Desagregación del Presupuesto para la actual vigencia fiscal, en la suma de **Once Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Pesos (\$11.978.000,00)**, distribuidos así:

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

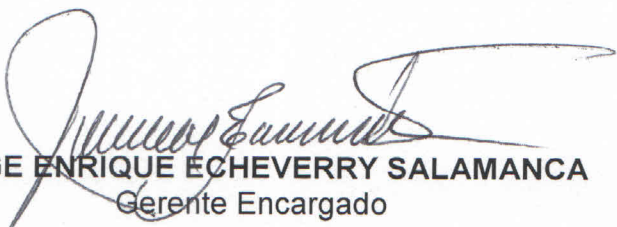
A

Código	Nombre	Recurso	VALOR
1	GASTO DE PERSONAL		
102	GASTOS DE OPERACIÓN		
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADO	18 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVA	11.978.000,00
TOTAL VALOR A ACREDITAR			11.978.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los veinte (20) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017)


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA
Gerente Encargado


Proyectó: Dr. Dagoberto Barrios Ortega
Gestor de Presupuesto.


Reviso: Dr. Pedro Felipe Andrade Monje
Asesor Jurídico Gerencia



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

4

**EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

C E R T I F I C A:

Que con base en los saldo presupuestales de la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; a la fecha de Febrero 20 de 2017, existe saldos disponibles en los siguientes rubros presupuestales:

Código	Nombre	Recurso	VALOR
1	GASTO DE PERSONAL		
102	GASTOS DE OPERACIÓN		
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1020202	HONORARIOS	18 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVA	11.978.000,00

La presente certificación se expide como requisito de anexo de la Resolución Administrativa para realizar traslado presupuestal en la Resolución No.441 de 2016 donde se realizó la desagregación del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal de 2017.

Para constancia se firma, el día veinte (20) del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).


DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Gestor de Presupuesto

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828